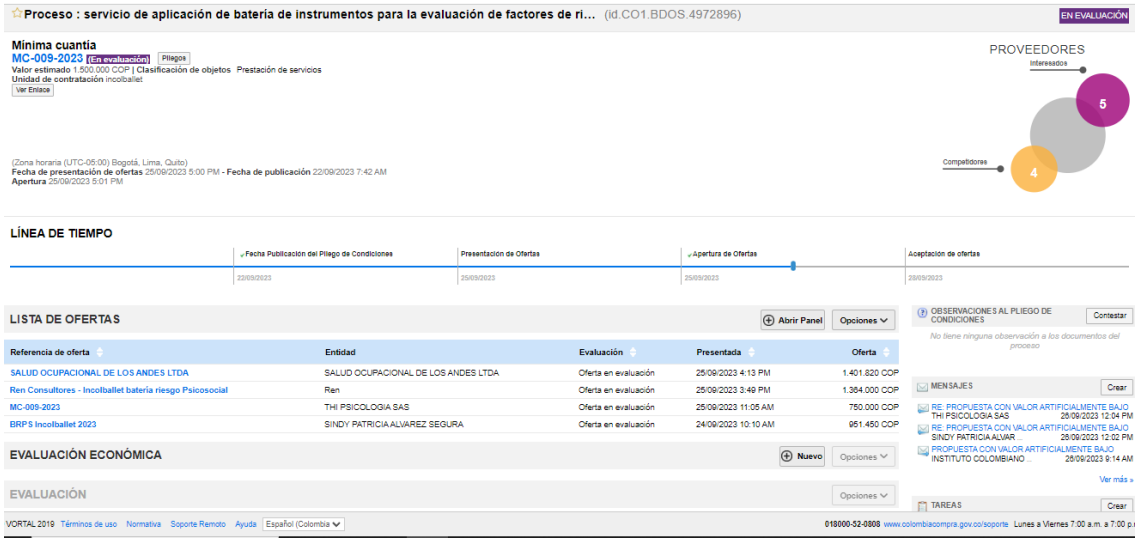
INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACION PÚBLICA No. 09-2023
MINIMA CUANTIA

El día 26 de Septiembre de 2023, en la Oficina del área jurídica del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, la Profesional Universitaria **OLGA CRISITNA PEÑA SERNA,** identificada con la C.C. No. 1.112.300.695**,** procede de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 de la Invitación Pública No. 09-2023, a realizar la apertura de sobres, la verificación y evaluación de las propuestas y ofertas presentadas dentro del presente proceso de contratación concordante a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.2.1.5.2 y demás normativa del Decreto 1082 de 2015; cuyo **OBJETO CONTRACTUAL** es: servicio de aplicación de batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial de acuerdo a lo estipulado en la resolución 2404 de 2019 a 31 funcionarios de INCOLBALLET.:

Revisados los documentos suministrados por los ofertantes a través de la plataforma del SECOP II, se observa que se presentó cuatro (4) ofertas o propuestas que se relacionan a continuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de INCOLBALLET, para esta invitación es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.00) M/CTE.



Se procede a evaluar la oferta de menor valor, se observa que es la presentada por el oferente **THI PSICOLOGIA SAS,** con Nit. 900.877.193-1, Representada legalmente por **LINA MARCELA LUNA ORDOÑEZ**, identificada con la cédula de

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

ciudadanía No. 63.544.884 de Bucaramanga, quien presentó oferta dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, para el presente proceso contractual; por valor total de **Setecientos cincuenta Mil Pesos ($750.000) m/cte.**

En tal sentido y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar que la oferta de menor precio correspondiente a **THI PSICOLOGIA SAS,** con Nit. 900.877.193-1, Representada legalmente por **LINA MARCELA LUNA ORDOÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.544.884 de Bucaramanga, No cumple con los requisitos habilitantes, experiencia y las especificaciones exigidas en la invitación pública No. 09-2023:

CAPACIDAD JURIDICA	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida de la Función Pública	si
Registro Único Tributario	si
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	si
Certificado de Cámara de Comercio o el que haga sus veces	si
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal.	Falta el de la persona jurídica
Libreta Militar	N/A
Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	si
Certificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado y propuesta económica.	si

EXPERIENCIA	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de la batería de evaluación de riesgo psicosocial, presentando la certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos a lo requerido y que en el Certificado	NO CUMPLE

de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación	
Persona jurídica deberá anexar hoja de vida del personal que aplicará para ejecutar dicha actividad el cual debe cumplir con los requisitos enunciados anteriormente.	Si

EXPECIFICACIONES EXIGIDAS	**SI CUMPLE/ NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta y Propuesta Económica (ANEXO 1)	NO CUMPLE
Propuesta económica (ANEXO 2)	NO CUMPLE

Se RECHAZA la oferta por considerar que: conforme al literal e) de la invitación No. 09-2023, el cual establece que*: e) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar. Es decir qu*e, el valor que manifiesta en la carta de presentación y en la propuesta económica no corresponde al valor ofertado en el SECOP II, por tanto no se ajusta a la realidad.

Así las cosas la entidad procede a evaluar la segunda oferta de menor valor, es la presentada por la oferente **SINDY PATRICIA ÁLVAREZ SEGURA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.213.683 de Bogotá D.C, quien presentó oferta dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, para el presente proceso contractual; por valor total de **Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos ($951.450) m/cte.**

CAPACIDAD JURIDICA	**SI CUMPLE/ NO CUMPLE**
Hoja de Vida de la Función Pública	si
Registro Único Tributario	si
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	si
Certificado de Cámara de Comercio o el que haga sus veces	si
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios	si

(Procuraduría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal.	
Libreta Militar	N/A
Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	NO CUMPLE
Certificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado y propuesta económica.	si

EXPERIENCIA	**SI CUMPLE/ NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de la batería de evaluación de riesgo psicosocial, presentando la certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos a lo requerido y que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación	NO CUMPLE
Persona jurídica deberá anexar hoja de vida del personal que aplicará para ejecutar dicha actividad el cual debe cumplir con los requisitos enunciados anteriormente.	Si

EXPECIFICACIONES EXIGIDAS	**SI CUMPLE/ NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta y Propuesta Económica (ANEXO 1)	NO CUMPLE
Propuesta económica (ANEXO 2)	CUMPLE

Se RECHAZA la oferta por considerar que: conforme al literal h) de la invitación No. 09-2023, el cual establece que: *h) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones exigidas y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación.* Es decir que, al no presentar el anexo 1, incumplió con las condiciones propias del contenido de la invitación.

Continuando con el proceso de evaluación, se procede a evaluar la tercera oferta de menor valor, es la presentada por el oferente **Ren Consultores S.A.S,** con Nit. Representado legalmente por el señor Luis Alejandro Rojas Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.750 de Bogotá D.C, quien presentó oferta dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, para

el presente proceso contractual; por valor total de **un millón trecientos sesenta y cuatro mil pesos ($1.364.000) m/cte.**

CAPACIDAD JURIDICA	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
Hoja de Vida de la Función Pública	si
Registro Único Tributario	si
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	si
Certificado de Cámara de Comercio o el que haga sus veces	si
Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal	si
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la República) de la perdona jurídica y del representante legal.	si
Libreta Militar	si
Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	si
Certificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado y propuesta económica.	si

EXPERIENCIA	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en la aplicación de la batería de evaluación de riesgo psicosocial, presentando la certificación, copia de un contrato o acta de liquidación, que demuestre la celebración y ejecución de contratos a lo requerido y que en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto de la Persona Jurídica contratante tenga relación con el objeto de la contratación de la invitación	CUMPLE
Persona jurídica deberá anexar hoja de vida del personal que aplicará para ejecutar dicha actividad el cual debe cumplir con los requisitos enunciados anteriormente.	Si

EXPECIFICACIONES EXIGIDAS	SI CUMPLE/ NO CUMPLE

INCOLBALLET
Instituto Colombiano de Ballet Clásico

Carta de presentación de la oferta y Propuesta Económica (ANEXO 1)	CUMPLE
Propuesta económica (ANEXO 2)	CUMPLE

Con base en lo anterior SE RECOMIENDA a la Doctora BEATRIZ DELGADO MOTTOA, Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico-INCOLBALLET, ADJUDICAR o ACEPTAR la oferta presentada por **Ren Consultores S.A.S,** con Nit. Representado legalmente por el señor Luis Alejandro Rojas Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.750 de Bogotá D.C, quien presentó oferta dentro del tiempo estipulado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, para el presente proceso contractual; por valor total de **un millón trecientos sesenta y cuatro mil pesos ($1.364.000) m/cte.** La cual se ajusta al presupuesto oficial de la Entidad y por cumplir su oferta con las condiciones de la invitación, el valor, la capacidad jurídica, experiencia y especificaciones exigidas.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Realizó: Olga Cristina Peña Serna-Profesional Universitaria– INCOLBALLET-Área Jurídica.